

numeros las Ess.^{tas} de dhas grabamenes, y por
Conseq.^{te} parece de allan oi libros fuera de los prin-
cipales de Censo que sobre si tienen algunas de
dhas fincas que son de Costa Consideraz.^{on}; y que
el Valor de dhas Casas y tierras asciende a Tre-
enta y siete mill ochocientos sesenta y tres R.
C^{on} poco mas, o menos, segun Justicia previene
echo Respectuam^{te} por Fran.^{co} Minauro, Juan
Joseph Roxo, y Antonio de Moia, en Cui con-
sequencia, y en la de que he practicado varias
diligenz.^s para averiguar si algun vizio asiste
a las referidas fincas, y no lo e encontrado; lo pon-
go en la Consideraz.^{on} de V.S.S. para que delibe-
ren lo que Estornen por Combieniente: doze y
Febrero diez y ocho de mill setecientos y ochenta
ta

Judas Madero
Aburgueses

